

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27220 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 254/2012, con NIG 1402142M20120000295, por auto de 6 de julio del 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Armasur Puertas, S.L.U. y Armazones del Sur, S.L., con domicilio en Plg. Ind. San Bartolomé II, c/ Tres - parcela 5, Luque y Plg. Ind. San Bartolomé c/ Cuatro, Luque y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Luque.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Mino Burgos como representante De Lara Miño Cayuela, S.L.P., con domicilio postal Ronda Tejares, n.º 17, 5.º 1 Córdoba y dirección electrónica jlmino@dlmc.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 13 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120054894-1